

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170004700

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

lun 18/09/2017 3:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170004700

MO

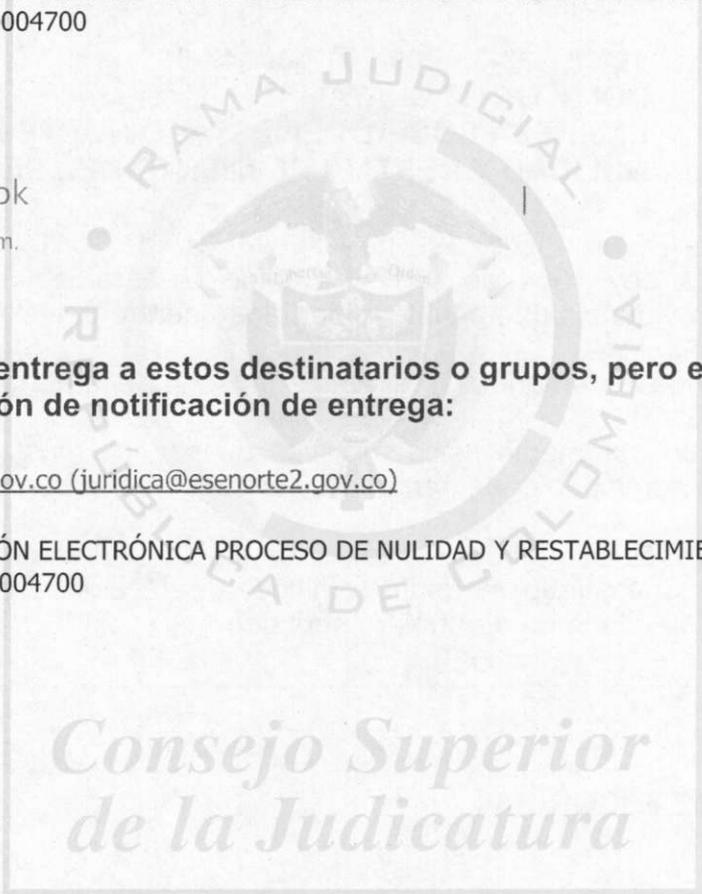
Microsoft Outlook

lun 18/09/2017 3:30 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@esenorte2.gov.co (juridica@esenorte2.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170004700



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

lun 18/09/2017 3:30 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co; juridica@esenorte2.gov.co

demanda 2017-47.pdf
484 KBadmis
166 KB

2 archivos adjuntos (650 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00047-00
DEMANDANTE: DOLIA ORTIZ OLAYA
DEMANDADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria